

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Presidencia

4184 **CORRECCIÓN de errores a la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997.**

Advertidos determinados errores en el texto de la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997, publicada en el suplemento número 7 del "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 301, de 30 de diciembre de 1996; y visto el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 1997, por el que se acordó proceder a la corrección, en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional", de errores advertidos en el Texto de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1997", y en aplicación de lo que determina el Decreto Regional 51/86, de 23 de mayo, que regula el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", ordeno se proceda a la corrección de errores en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" en los siguientes términos:

—Página 4. Artículo 2. Primer párrafo.

Donde dice: "...derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 114.700.651 pesetas, ..."; debe decir: "... derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 114.700.651.000 pesetas, ...".

Donde dice: "... y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el artículo 43 de esta Ley"; debe decir: "... y con el endeudamiento bruto resultante de las operaciones que se regulan en el artículo 44 de esta Ley".

—Página 69. Programa 121B "Administración de la Función Pública".

Donde dice: 11.03.121B.161.02 "Indemnizaciones por jubilación forzosa"; debe decir: 11.03.121B.161.02 "Indemnizaciones por jubilación".

—Página 137. Programa 452A "Bibliotecas y Archivos".

Donde dice: 15.02.452A.460 "Para dotación bibliotecaria"; debe decir: 15.02.452A.460 "Para Archivos Municipales".

—Página 175. Programa 322A "Fomento del empleo".

Debe suprimirse el concepto:

16.04.322A.787.01 5.000 "Ayudas difusión del pacto para el empleo".

—Página 188. Programa 711B "Organismo pagador".

Donde dice: 17.01711B.475.31 "Ayudas producción aceite oliva conservas"; debe decir: 17.01.711B.475.31 "Ayudas utilización aceite oliva conservas".

—Página 227. Programa 442D "Gestión Forestal".

Donde dice: 17.07.442D.640 6.500 "Gastos de investigación y desarrollo"; debe decir: 17.07.442D.640 11.500 "Gastos de investigación y desarrollo".

Murcia, catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.— El Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.

Consejería de Presidencia

4195 **ORDEN de 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Región de Murcia.**

Vistas las propuestas de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, efectuados los trámites relacionados en el artículo 5 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, por el que se aprueba el modelo y se dictan normas para la aprobación y modificación de las relaciones de puestos de trabajo y en uso de las facultades conferidas por el artículo 19.5 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Primero:

Modificar las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Sanidad y Política Social, en los términos establecidos en los anexos de esta Orden.

Segundo:

La presente Orden tendrá efectos de uno de abril de 1997.

Murcia, 7 de marzo de 1997.— El Consejero de Presidencia, **Juan Antonio Megías García**.

ANEXO

SUPRESIONES

SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL		
CENTRO DIRECTIVO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN
D. G. Salud	FC00013	Farmacéutico Zona Salud Molina de Segura
	FC00017	Farmacéutico Zona Salud Mula
	FC00020	Farmacéutico Zona Salud Alhama-Librilla
	FC00039	Farmacéutico Zona Salud Beniel
	FC00014	Farmacéutico Zona Salud Fuente Alamo
	FC00015	Farmacéutico Zona Salud La Unión
	FC00021	Farmacéutico Zona Salud Águilas
	FC00010	Farmacéutico Zona Salud Cieza
	FC00011	Farmacéutico Zona Salud Las Torres de Cotillas
	FC00023	Farmacéutico Zona Salud Alguazas-Ceuti
	FC00040	Farmacéutico Zona Salud Fortuna
	FC00004	Farmacéutico Zona Salud Mazarrón
	FC00005	Farmacéutico Zona Salud Abarán-Blanca
	FC00008	Farmacéutico Zona Salud Abarán
	FC00006	Farmacéutico Zona Salud Totana
	FC00029	Farmacéutico Zona Salud Totana
	FC00007	Farmacéutico Zona Salud Archena
	FC00019	Farmacéutico Zona Salud Archena
	FC00012	Farmacéutico Zona Salud Caravaca
	FC00025	Farmacéutico Zona Salud Caravaca
	FC00016	Farmacéutico Zona Salud Cehegín
	FC00030	Farmacéutico Zona Salud Torre Pacheco
	FC00031	Farmacéutico Zona Salud Moratalla
	FC00033	Farmacéutico Zona Salud Bullas
	FC00034	Farmacéutico Zona Salud San Pedro del Pinatar
	FC00035	Farmacéutico Zona Salud Yecla
	FC00036	Farmacéutico Zona Salud Abanilla
	FC00037	Farmacéutico Zona Salud Calasparra

	FC00038	Farmacéutico Zona Salud Torre Pacheco
	FC00042	Farmacéutico Zona Salud Jumilla
	FC00043	Farmacéutico Zona Salud Yecla
	FC00024	Farmacéutico Zona Salud Cieza
	FC00026	Farmacéutico Zona Salud Alhama
	FC00028	Farmacéutico Zona Salud Alguazas
	FC00041	Farmacéutico Zona Salud Alguazas-Ceuti
	AM00283	Auxiliar Enfermería

ANEXO CODIFICACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
ACX00	Cuerpo Facultativo Farmacéutico Titular



REGION DE MURCIA
 Consejería de Presidencia
 Dirección General de la Función Pública y
 de la Inspección de Servicios

CONSEJERIA: SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
 CENTRO DIRECTIVO: D.G. SALUD
 PROGRAMA: SALUD PUBLICA E INSPECCIONES

PUESTO	DENOMINACIÓN	NIV. C.D.	CLA-SIF.	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	TIPO PTO.	FORM PROV	GRUPO	CUERPO/OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JORNADA	PRIM DEST	OBSERVACIONES
FM00002	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA I.MURCIA	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00003	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA I.MURCIA	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00004	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA I.MURCIA	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00005	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA I.MURCIA	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00008	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA II.CARTAGENA	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00009	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA II.CARTAGENA	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00012	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA III.LORCA	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00014	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA IV.NOROESTE	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00015	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA IV.NOROESTE	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00016	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA V.ALTIPLANO	20	F	929.220	N	C	A	ACX00		ESPECIAL		CARNET CONDUCIR B1.
FM00006	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA I.MURCIA	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		CARNET CONDUCIR B1.
FM00007	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA I.MURCIA	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		
FM00010	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA II.CARTAGENA	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		
FM00011	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA II.CARTAGENA	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		
FM00013	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA III.LORCA	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		
FM00017	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA VI.VEGA DEL	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		
FM00018	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA VI.VEGA DEL	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		
FM00019	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA VI.VEGA DEL	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		
FM00020	FARMACEUTICO SALUD PUBLICA AREA VI.VEGA DEL	20	F	0	N	C	A	ACX00		ORDINARIA		